



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6607^a sesión

Miércoles 7 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Salam	(Líbano)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. Onanga Ndiaye
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Nigeria	Sr. Onemola
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Laher

Orden del día

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en árabe*): Dado que esta es la primera sesión que celebra el Consejo en el mes de septiembre de 2011, desearía aprovechar la oportunidad para rendir homenaje en nombre del Consejo al Representante Permanente de la India, Excmo. Sr. Hardeep Singh Puri, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto de 2011. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Puri y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación

Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición del Representante Permanente de Colombia, Embajador Néstor Osorio, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Tiene la palabra el Embajador Osorio.

Sr. Osorio: Sr. Presidente: Permítame en primer lugar que me una a sus palabras de reconocimiento y agradecimiento al Embajador Hardeep Singh Puri y a toda su delegación por la forma tan eficiente y seria en que condujo esa delegación nuestros trabajos durante la Presidencia en el mes de agosto. Asimismo, tengo el privilegio de ser el primer miembro del Consejo que le puede dar a usted la bienvenida y las felicitaciones al asumir la Presidencia durante este mes, que se presenta como un mes de muchas ocupaciones. Le deseamos el mejor de los éxitos.

Ahora voy a presentar en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad

establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) el informe respectivo. Paso al idioma inglés.

(continúa en inglés)

Hoy me complace presentar al Consejo de Seguridad el decimonoveno informe de 90 días presentado de conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006). El informe abarca el período comprendido entre el 24 de junio y el 1 de septiembre de 2011, durante el cual el Comité no celebró ninguna reunión, sino que llevó a cabo su labor con arreglo al procedimiento de no objeción.

Para empezar, quisiera felicitar al Grupo de Expertos, al que el Secretario General renovó oficialmente el mandato el 30 de junio después de la aprobación de la resolución 1984 (2011) de 9 de junio, en virtud de la cual el Consejo de Seguridad decidió prorrogar hasta el 9 de junio de 2012 el mandato del Grupo.

Durante el período de que se informa, el Comité revisó las directrices para el desempeño de su labor, que los miembros del Comité aprobaron el 19 de agosto y que en su debido momento se publicarán en la página web del Comité. Además, el Comité actualizó su programa de trabajo, que actualmente sus miembros están examinando. El Comité sigue estudiando toda una serie de proyectos de notas orientativas para la aplicación preparados por el Grupo.

El Grupo presentó su programa de trabajo al Comité, según lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1984 (2011). El Grupo también proporcionó al Comité su segunda evaluación trimestral de los informes de los Estados Miembros relativos a la aplicación presentados de conformidad con el párrafo 31 de la resolución 1929 (2010). Del 29 al 30 de agosto, el Grupo visitó el Brasil para celebrar consultas con organismos gubernamentales pertinentes sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Durante el período correspondiente al informe que examinamos, el Comité recibió información adicional de un Estado Miembro sobre un incidente previamente notificado de presunta violación del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007). El Comité alentó a dicho Estado Miembro a que invitara al Grupo a visitar el Estado en cuestión para apoyar su investigación al respecto.

El Comité también recibió una comunicación conjunta de cuatro Estados Miembros en la que se notificaba “una violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010)”. El Comité solicitó la plena cooperación de los cuatro Estados Miembros y en estos momentos está examinando esa presunta violación con la ayuda del Grupo de Expertos.

El Comité recibió tres notificaciones: una de un Estado Miembro en la que confirmaba, en atención a la solicitud de información que el Comité había presentado previamente, que se había dictaminado que ninguna de las personas o entidades incluidas en la lista consolidada del Comité poseía empresas o acciones bajo su jurisdicción; una notificación de un Estado Miembro por la que informaba al Comité de que, con la asistencia de otro Estado Miembro competente, había procedido a eliminar satisfactoriamente la carga confiscada a bordo del buque *M/V Hansa India*; y una notificación presentada por un Estado Miembro con arreglo al párrafo 15 de la resolución 1737 (2006) y el párrafo 4 de la resolución 1747 (2007), por la que indicaba su intención de autorizar que se desbloquearan fondos para efectuar un pago previsto con arreglo a un contrato suscrito antes de que una entidad se incluyera en la lista.

El Comité respondió a una consulta por escrito de un Estado Miembro que pedía aclaraciones sobre su supuesta implicación en un incidente de transbordo ilegal de armas previamente denunciado por otro Estado Miembro. El Comité, con el apoyo del Grupo, pudo corroborar que el Estado Miembro que había hecho la consulta no estuvo implicado en dicho incidente.

En cuanto al seguimiento de otras dos consultas por escrito de dos Estados Miembros diferentes —una relativa a la cooperación con una empresa iraní en materia de energía y la otra relativa a información concreta sobre transacciones financieras—, el Comité sigue pendiente de recibir información adicional para dar las respuestas apropiadas a los dos Estados Miembros.

De esta manera concluyo mi exposición informativa de hoy al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en árabe*): Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo

por haber asumido la Presidencia del Consejo y dar las gracias al Embajador Puri y a la delegación india por su Presidencia del mes pasado. También quisiera dar las gracias al Embajador Osorio por su informe y su exposición de hoy. Valoramos que prosiga la labor de dirección como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

En el último informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se hizo público justo la semana pasada, se recalca una vez más el hecho de que el Irán no cumple con sus obligaciones internacionales en materia nuclear y que vulnera varias resoluciones del Consejo de Seguridad. El Irán se niega a abordar las cuestiones pendientes relacionadas con su programa nuclear.

El Director General informa de que el Irán continúa realizando actividades de enriquecimiento y actividades relacionadas con el agua pesada, en contravención de lo dispuesto por el Consejo y por la Junta de Gobernadores del OIEA. El Irán sigue negándose a responder sustantivamente a la información relacionada con las posibles vertientes militares de su programa nuclear. La supuesta instalación por parte del Irán de centrifugadoras en Qom constituye una nueva violación deliberada de las resoluciones del Consejo de Seguridad y una clara provocación. Eso es inaceptable.

Condenamos el hecho de que el Irán siga negándose a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia nuclear. Las acciones del Irán ponen de manifiesto que continúa siendo necesario que la comunidad internacional aplique plenamente las sanciones a fin de motivar a ese país a cumplir con dichas obligaciones y privarlo de la capacidad de llevar a cabo programas prohibidos.

Los Estados Unidos animan al Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) a que redoble sus esfuerzos por aplicar activamente su mandato. Nos complace que el Comité haya concluido su examen del útil y detallado informe final del Grupo de Expertos. También nos complace que el Comité haya comenzado a adoptar medidas respecto de algunas de las excelentes recomendaciones del Grupo. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Instamos al Comité a que adopte medidas para completar esta labor y aplicar las recomendaciones del Grupo lo antes posible.

También quisiera recalcar que a mi Gobierno le preocupa profundamente que el informe final del Grupo de Expertos aún no se haya publicado en el sitio web del Comité. Tenemos la firme convicción de que este informe debe estar a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas lo antes posible, ya que brinda información y destaca las mejores prácticas que pueden ayudar a los Estados a cumplir con sus obligaciones. Además, la no divulgación de estos documentos contraviene la responsabilidad del Comité en lo que respecta a la transparencia y socava todo el propósito que sustenta la existencia de un Grupo de Expertos. Instamos a que se logre una solución rápida para este estancamiento.

Desde la última vez que nos reunimos, los Estados Unidos, junto con Francia, Alemania y el Reino Unido, informaron sobre la violación cometida por el Irán del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010), en el que se prohíbe al Irán llevar a cabo lanzamientos que utilicen tecnología de misiles balísticos. Mi Gobierno está dispuesto a cooperar plenamente con el Comité y su Grupo de Expertos en su investigación de esta violación. Alentamos a todos los Estados Miembros a que informen sobre violaciones de sanciones al Comité y al Grupo de Expertos.

Los Estados Unidos siguen dedicados a impedir que el Irán desarrolle un arma nuclear. Las intenciones del Irán en materia nuclear constituyen una profunda preocupación no únicamente para los Estados Unidos sino también para la región, para el Consejo y para el mundo. Que no haya dudas de que los Estados Unidos están comprometidos con una política de doble vía que consiste en ejercer presión a fin de lograr una resolución diplomática de las preocupaciones internacionales relacionadas con las actividades nucleares del Irán.

Asimismo, seguimos dispuestos a trabajar en estrecha colaboración con nuestros asociados del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), con el Grupo de Expertos y con el Consejo sobre esta importante cuestión. Nuestros esfuerzos conjuntos demostrarán la determinación de la comunidad internacional de encarar el incumplimiento constante del Irán de sus obligaciones internacionales en materia nuclear. Hemos logrado importantes avances en el fortalecimiento de nuestra aplicación y cumplimiento de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas al Irán. Debemos redoblar nuestros

esfuerzos para que los dirigentes del Irán decidan abandonar su peligroso curso.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Yo también quisiera desearle toda clase de éxitos en su Presidencia, que se acaba de iniciar, y quisiera también dar las gracias al Embajador Puri y a su equipo por su Presidencia durante el mes de agosto.

Desearía comenzar agradeciendo al Embajador Osorio su informe trimestral. El Irán sigue siendo nuestra principal preocupación. Actualmente la comunidad internacional centra más su atención en otros lugares —Siria y Libia y el Irán quizá considere que puede beneficiarse de esa situación. Ha redoblado sus esfuerzos, está aumentando el número de centrifugadoras y está formulando declaraciones más provocadoras. Pero no nos sentimos confundidos por todo esto, como lo recalcó el Presidente de la República la semana pasada. Las ambiciones del Irán en materia militar, nuclear y balística constituyen una amenaza cada vez mayor.

Durante varios años el Irán ha aplicado, en contravención con el derecho internacional, una política de hechos consumados. Después de haber llevado a cabo durante 20 años un programa nuclear clandestino, transgrediendo su acuerdo de salvaguardias, el Irán se ha negado a cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y, a pesar de seis resoluciones del Consejo de Seguridad, sigue enriqueciendo uranio, supuestamente con fines pacíficos, a pesar de la ausencia de todo programa electronuclear creíble en su territorio.

Los indicios alarmantes aumentan. El régimen del Irán está difundiendo información en pequeñas dosis para mitigar sus repercusiones e importancia, pero esto no es menos grave. Así, en febrero de 2010 el Irán comenzó a enriquecer su uranio en un 20%, acercándolo incluso más al umbral militar, supuestamente con el único objetivo de abastecer de combustible al reactor de investigación de Teherán. En junio pasado declaró que tenía previsto triplicar su producción de uranio enriquecido al 20%, y el 22 de agosto anunció el establecimiento de las primeras centrifugadoras en la instalación de Qom, instalación cuya existencia se ocultó y solo fue revelada por la comunidad internacional en septiembre de 2009. También recordemos que la historia del sitio y sus objetivos fundamentales aún se desconocen, ya que el

Irán se niega a proporcionar al Organismo todas las aclaraciones que requiere.

Recordemos también que en 2009 el Irán había anunciado que el sitio de Qom produciría uranio poco enriquecido al 3,5%. Sin embargo, ahora se nos ha dicho que se utilizaría para producir uranio enriquecido al 20%. Por último, el 30 de agosto el Irán declaró que ya no estaba más interesado en un ofrecimiento que se relacionara con el reactor nuclear de Teherán porque ya había producido todo el uranio enriquecido al 20% necesario para ese reactor.

Por consiguiente, se plantean interrogantes fundamentales. ¿Por qué el Irán sigue produciendo uranio enriquecido al 20% habida cuenta de que el suministro para el reactor de investigación de Teherán ya ha sido garantizado? ¿Por qué está transfiriendo producción de uranio enriquecido al 20% a la instalación de Qom, instalación que es una especie de búnker construida para uso militar de manera subrepticia y que podría ser reconfigurada con facilidad y rapidez a fin de producir uranio enriquecido a una tasa superior al 20%?

El Irán debe a la comunidad internacional algunas respuestas sobre todas esas cuestiones. Sin embargo, se ha negado a decirle al OIEA toda la verdad. En ese contexto, el informe más reciente del Organismo, que recibimos el viernes, solo intensifica nuestras preocupaciones. El Organismo ha indicado nuevamente que no puede confirmar que todo el material nuclear del Irán se esté utilizando con fines pacíficos. Sobre todo, el Organismo destaca el hecho de que está cada vez más preocupado por la posible existencia en el Irán de actividades secretas, pasadas o presentes —y subrayo la palabra “presentes”— que están relacionadas con un posible aspecto militar del programa del Irán relativo al desarrollo de una carga nuclear para un misil balístico. El Organismo ha señalado que sigue recibiendo información detallada y exhaustiva sobre esa cuestión. Además, en su mayor parte son coherentes y creíbles en lo que respecta a su precisión técnica, a los períodos de tiempo durante los cuales se efectuaron las actividades, así como a los nombres de personas y entidades que participaron.

Los datos serios y preocupantes sobre actividades relacionadas con el diseño y la fabricación de armas nucleares son motivo de gran inquietud para la comunidad internacional. A esto se agrega la continuación de un programa balístico y espacial, que

pone en peligro el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Solicitamos al Director General del OIEA que siga realizando de manera incesante sus actividades destinadas a investigar esta cuestión clave.

En vista del desafío planteado por la crisis nuclear iraní, no tenemos otra alternativa que mantenernos unidos y firmes. Las sanciones que ha adoptado la comunidad internacional han tenido una repercusión que no deberíamos subestimar. Ya han dado lugar a resultados concretos, como se explica en detalle en el informe final del Grupo de Expertos. Por consiguiente, debemos seguir aplicando esas sanciones de manera rigurosa a fin de persuadir al régimen del Irán a negociar y a retomar el camino del derecho internacional. Esto requerirá ante todo una firme respuesta a las violaciones. Estas son múltiples y están relacionadas con todas las categorías de medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad. Considero en particular las violaciones del embargo de armas. El Irán produce una corriente de armas con el respaldo activo de Siria en particular y de este modo amenaza la seguridad de países vecinos, así como la de países que están en regiones ya inestables.

Permítaseme recordar también que Francia, trabajando junto con el Reino Unido, los Estados Unidos y Alemania, ya ha notificado al Comité sobre el lanzamiento del satélite Rassad-1 que tuvo lugar el 14 de junio pasado. Esa es una violación flagrante del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010). Debemos también mejorar la aplicación de sanciones en caso de ser necesario. El Grupo de Expertos ha formulado varias recomendaciones al respecto. Esperamos que el Comité les dé seguimiento y que en particular indique las personas y entidades que participaron en las violaciones. Por consiguiente, una vez más solicitamos que el informe final del Grupo se publique de conformidad con la práctica habitual de los comités de sanciones y por razones legítimas de transparencia ante otros Estados Miembros.

Como los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Ocho indicaron en Deauville a fines de mayo, determinaremos, sobre la base del comportamiento del Irán, la necesidad de adoptar medidas adicionales de acuerdo con la estrategia de doble vía que hemos tratado de aplicar en forma incesante junto con nuestros asociados del grupo de seis Estados.

El Irán afirma que su programa nuclear es de carácter civil, pero ese programa produce uranio a niveles que se aproximan cada vez más al umbral militar en cantidades cada vez mayores y en instalaciones que son una especie de búnker. El Irán afirma que su programa nuclear es de carácter civil, pero el propio OIEA ha dicho estar cada vez más preocupado ante el posible carácter militar del programa iraní.

En vista de las graves violaciones señaladas por el Organismo necesitamos medidas concretas, no palabras y promesas vacías que no tienen otro objetivo que ganar tiempo. El Irán debe demostrar su voluntad de negociar sinceramente para esclarecer todas las cuestiones que inquietan a la OIEA y para responder a las reiteradas exigencias de este Consejo.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame unirme a mis colegas para felicitarle por haber asumido el Líbano la Presidencia del Consejo durante este mes. Lleguen a usted nuestros mejores deseos de que tenga éxito. Permítame, asimismo, agradecer a nuestros vecinos y colegas de la India su liderazgo durante el mes anterior. Doy las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa.

Como se señala en el informe del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Irán sigue violando sus obligaciones internacionales. Se ha informado sobre nuevas violaciones del régimen de sanciones. El Irán está aumentando sus capacidades para el enriquecimiento y está trasladando sus centrifugadoras a su instalación de enriquecimiento situada en las cercanías de Qom. Es lamentable que tengamos que ser testigos de nuevas actividades iraníes que desconocen las resoluciones del Consejo. Junto a nuestros asociados de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, hemos informado de otra nueva violación. El lanzamiento del satélite Rassad-1, el 14 de junio, es una clara violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010).

En el más reciente informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se hace hincapié, sin vacilación, en que el Organismo está cada vez más preocupado ante la posibilidad de que el Irán haya llevado a cabo de forma encubierta actividades de carácter nuclear con la participación de las fuerzas armadas o de organizaciones relacionadas con dichas fuerzas. A mi

país le preocupa el hecho de que el Organismo sigue recibiendo informaciones sobre el desarrollo de una carga útil nuclear para un misil. El Organismo informa de que ha recibido de diversas fuentes nuevas informaciones sobre la tendencia hacia la creación de armas nucleares. De acuerdo con la OIEA, la información es altamente coherente y digna de crédito. Pedimos al Irán que finalmente participe con el Organismo en la solución de las cuestiones que están pendientes, con miras a garantizar que el programa nuclear del Irán no tenga una dimensión militar.

La estrategia de doble vía ofrece dos opciones. Seguimos dispuestos a participar con el Irán en negociaciones sustantivas sobre su programa nuclear en el marco de la vía del compromiso. Esa es la opción que preferimos. Sin embargo, en la misma medida en que el Irán no coopere en el grado necesario, no vemos otra alternativa que seguir la vía de la presión.

Mi país otorga gran importancia a la aplicación adecuada de sanciones, tal como lo acordó el Consejo. Alemania considera que ello sigue siendo fundamental para mantener la presión sobre el Irán y para hacerle regresar a la mesa de negociaciones. El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) continúa desempeñando una función esencial en la ejecución de la estrategia de doble vía respecto del Irán.

Permítaseme agradecer al Grupo de Expertos su valiosa labor. En particular, acogemos con beneplácito, los cinco avisos de asistencia para la aplicación que el Comité actualmente está examinando. Pensamos que esos documentos pueden traer mayor claridad a la cuestión de cómo aplicar mejor las sanciones y evitar nuevas violaciones.

El 7 de mayo, el Grupo de Expertos presentó su informe final. Lamentamos profundamente que aún esté por publicarse ese informe exhaustivo. En favor de la transparencia, mi delegación reitera su llamamiento a que se publique el informe.

A Alemania le siguen preocupando los numerosos casos de exportaciones de armas desde el Irán hacia otros países, con frecuencia hacia Siria, lo que constituye una violación de las resoluciones del Consejo. Instamos a todos los Estados Miembros a aplicar rigurosamente el embargo de armas, según lo estipulado en el párrafo 5 de la resolución 1747 (2007).

Permítaseme reiterar que, junto a nuestros asociados en la comunidad internacional, en particular en el marco de los países E3+3, seguimos comprometidos a encontrar una solución sostenible y pacífica a la cuestión nuclear iraní. Reafirmamos nuestra unidad de propósito y de determinación mediante la aplicación de la diplomacia directa. Instamos al Irán a responder de manera positiva y con espíritu constructivo a nuestras ofertas de cooperación.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradezco al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), el Representante Permanente de Colombia Néstor Osorio, su exposición informativa sobre la labor del Comité en los últimos tres meses. Durante el período sobre el que se informa, el Comité ha trabajado intensamente cumpliendo estrictamente con su mandato. El Comité debe seguir laborando particularmente en esas líneas y su Grupo de Expertos, que le ofrece asistencia útil y práctica, debe hacer lo mismo. Es extraordinariamente importante que la labor de los expertos sea imparcial e independiente, y que ellos sólo utilicen fuentes confiables e información verificada.

Rusia cumple estrictamente con todos los requerimientos del régimen de sanciones contra el Irán. En general, creemos que con miras a garantizar la máxima eficacia de ese régimen, todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir estrictamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y no apartarse de ellas.

En lo que respecta a la situación actual del tema del programa nuclear del Irán, de manera consistente hemos estado a favor de resolver todos los problemas por medio del diálogo con la parte iraní. Estamos convencidos de que, sin una alternativa al enfoque político y diplomático, debemos encontrar soluciones de compromiso, que nos permitieran avanzar hacia el objetivo declarado de eliminar cualquier duda sobre el carácter puramente pacífico del programa nuclear iraní. De ese modo, el Irán podrá disfrutar plenamente de todos los derechos de un Estado no poseedor de armas nucleares en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Rusia hará todo lo que esté a su alcance para lograr una rápida reanudación de las conversaciones entre los E3+3 y el Irán.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarle por haber

asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También doy las gracias al Embajador de la India y a sus colaboradores por su importante contribución a la conducción fluida de las labores del Consejo de Seguridad el mes pasado.

Asimismo, deseo agradecer al Embajador Osorio su informe sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) durante los últimos 90 días. Deseo, además, encomiar las numerosas actividades que bajo su dirección llevó a cabo el Comité. China siempre ha considerado que es importante la labor del Comité, y seguirá prestándole un apoyo activo.

También esperamos que el Grupo de Expertos siga desplegando su labor bajo el liderazgo del Comité, según lo estipulado en la resolución 1737 (2006), de una manera objetiva y prudente con miras a facilitar realmente su aplicación exhaustiva y eficaz. China, consistentemente ha defendido la idea de que el diálogo y las negociaciones son la única vía para lograr un acuerdo amplio, duradero y adecuado sobre la cuestión de la capacidad nuclear del Irán y para dar respuesta a los intereses comunes de la comunidad internacional. Esperamos que todas las partes se aproximen, hagan frente a las dificultades, intensifiquen sus esfuerzos diplomáticos, hagan uso de un pensamiento innovador y adopten nuevas medidas encaminadas a promover la confianza mutua y crear las condiciones para solucionar adecuadamente la cuestión nuclear iraní.

China toma nota del informe más reciente del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre las cuestiones nucleares del Irán. China siempre ha considerado que, como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Irán goza del derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y debe cumplir con sus obligaciones internacionales. Por otra parte, China espera que el Irán y el OIEA puedan mantener y fortalecer su diálogo y su cooperación y lograr soluciones efectivas a los problemas pertinentes, con miras a incrementar la confianza de la comunidad internacional en la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní. En las circunstancias actuales, es más importante que nunca seguir trabajando sistemáticamente en pro del diálogo y la negociación a fin de llegar a una solución adecuada a la cuestión nuclear iraní, ya que ello contribuirá sensiblemente a mantener la paz y la estabilidad en el Oriente Medio.

China confía en que, mientras todas las partes interesadas demuestren fe y paciencia, apuesten por la flexibilidad y el pragmatismo, trabajen para dar preeminencia a los elementos positivos y adopten la iniciativa de fomentar la confianza mutua, se progresará en la celebración del diálogo y las negociaciones.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por el hecho de que el Líbano haya asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre y transmitirle nuestros mejores deseos. Por otro lado, quisiera dar las gracias al Embajador Puri y a su equipo por la gran competencia con que dirigieron nuestra labor durante el mes de agosto.

Quisiera asimismo agradecer al Representante Permanente de Colombia, Embajador Néstor Osorio, su exposición informativa sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Brasil ha seguido de cerca la labor del Comité bajo su competente liderazgo. Hemos tomado nota de las orientaciones revisadas del Comité para el desempeño de su labor, que a buen seguro lo ayudarán a cumplir con su mandato de manera más eficiente.

Como el Embajador Osorio ha mencionado en su exposición informativa, la semana pasada el Grupo de Expertos visitó el Brasil. El objetivo de la visita era celebrar consultas con las autoridades brasileñas sobre cuestiones relativas al mandato del Grupo, en particular la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los efectos secundarios de las sanciones sobre el comercio legítimo. En Brasilia se celebró una serie de reuniones entre los expertos y los funcionarios gubernamentales pertinentes para tratar cuestiones como el transporte marítimo, la inspección de buques, las aduanas, los controles de la exportación, el comercio, las finanzas, las transacciones bancarias y los controles de la política de inmigración. La visita, que fue un éxito, brindó al Grupo la oportunidad de informarse sobre las normas y los procedimientos en vigor en el Brasil y sin duda alguna contribuirá a seguir mejorando el diálogo constructivo que hemos mantenido periódicamente con los expertos.

Por desgracia, no se ha progresado en las negociaciones relativas a la cuestión nuclear iraní. Lamentamos que así sea y reafirmamos nuestra opinión de que, sin confianza mutua, costará progresar en esta cuestión. El Brasil ha animado al Gobierno iraní a que

coopere plena e inmediatamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para aclarar todas las cuestiones pendientes. Aunque compartimos el objetivo de velar por que el programa nuclear del Irán sea completamente pacífico, esperamos que Teherán responda a las inquietudes legítimas de la comunidad internacional. Además, reiteramos el derecho soberano del Irán, de utilizar, como cualquier otro Estado, la energía nuclear con fines pacíficos según las salvaguardias del OIEA.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Al igual que otros, quisiera empezar dando las gracias al Embajador Hardeep Singh Puri y a su equipo por la gran competencia con que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado. Sr. Presidente: Quisiera desearle a usted mucho éxito durante la Presidencia libanesa del Consejo y asegurarle que puede contar con todo nuestro apoyo.

Doy las gracias al Embajador Néstor Osorio por su exhaustiva exposición informativa sobre las actividades del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) sobre el Irán y deseamos felicitarlo por la gran eficiencia con que dirigió el Comité. Quisiera encomiar al Comité por la labor que lleva a cabo, en particular el examen del documento sobre orientaciones y la actualización del programa de trabajo que está llevando a cabo, ambas herramientas sumamente útiles para mejorar la eficiencia del régimen en vigor.

Reitero nuestro pleno apoyo al Grupo de Expertos, conscientes como somos del papel fundamental que desempeña para ayudar al Comité. Quisiera asimismo expresar mi agradecimiento por las valiosas recomendaciones que presentaron al Comité en mayo. Espero que algunas de las meritorias sugerencias del Grupo se traduzcan pronto en medidas concretas. En ese sentido, debo decir que sigo convencido de la utilidad de hacer público el informe final del Grupo de Expertos lo antes posible, de manera que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan disponer de esta importante y útil información.

En los últimos tres meses hemos estado igual de preocupados por las actividades nucleares del Irán, así como por el desarrollo de sus capacidades en materia de misiles balísticos. Tomamos conocimiento de la mención que el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica hace en el último

informe sobre el Irán de que, en atención a una invitación de las autoridades iraníes, el Director General Adjunto y Jefe del Departamento de Salvaguardias, Sr. Herman Nackaerts, visitó hace poco el país. Se trata de una noticia alentadora y espero sinceramente que esta iniciativa indique que el Irán tiene la intención de mejorar considerablemente su cooperación con el Organismo.

Sin embargo, las cuestiones pendientes que el Irán tiene que aclarar van más allá de una sola visita al país por parte de los funcionarios del Organismo. En el informe del Director General se recalca que el Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. Mientras tanto, el Organismo sigue a la espera de una respuesta completa a toda una serie de interrogantes pendientes relativas a esas actividades y de más información en relación con el anuncio del Irán de que en un futuro próximo se construirán 10 nuevas instalaciones de enriquecimiento en el país. Las mismas circunstancias inextricables se presentan en relación con los proyectos relacionados con el agua pesada; esos proyectos no se suspendieron y pueden empezar a ser operativos a finales de 2013.

Lamentamos que hasta la fecha el Irán no haya proporcionado al Organismo acceso a dichas instalaciones. En esas circunstancias, al Organismo le es imposible afirmar a ciencia cierta que la naturaleza del programa nuclear iraní es exclusivamente pacífica. Para restablecer la confianza internacional, el Irán debe conceder de inmediato acceso ilimitado a todas sus plantas nucleares, equipos y personal, así como demostrar una voluntad genuina de proporcionar al Organismo la documentación solicitada anteriormente y toda la información pertinente, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias del Irán y los arreglos subsidiarios.

Sr. Laher (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos sumamos a otros oradores para felicitarlo por el hecho de que el Líbano haya asumido la Presidencia del Consejo durante septiembre, y expresamos nuestro agradecimiento a la India por sus dotes de mando al frente del Consejo en agosto. Quisiéramos asimismo dar las gracias al Embajador Néstor Osorio de Colombia por su exposición informativa sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006).

Sudáfrica reitera su preocupación por la amenaza que entrañan las armas de destrucción en masa.

Consideramos que el hecho de que se sigan poseyendo armas nucleares, independientemente de donde estén, continúa suponiendo una amenaza y un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, nos comprometemos a apoyar al Presidente del Comité, partiendo de la premisa de que Sudáfrica no aceptaría un Irán con armas nucleares ni tampoco denegaría a ningún Estado signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares el derecho a explotar las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, con las salvaguardias apropiadas.

No obstante, Sudáfrica sigue profundamente preocupada por el hecho de que al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) le siga siendo imposible dar garantías fidedignas respecto de la naturaleza pacífica del programa nuclear del Irán e insta encarecidamente al Irán a que coopere plenamente con el OIEA para resolver esta cuestión pendiente. El OIEA es la única autoridad internacional que puede verificar y proporcionar las garantías necesarias sobre la naturaleza pacífica del programa nuclear del Irán.

A Sudáfrica le complace que el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) haya podido iniciar un diálogo constructivo sobre las cuestiones que tenemos delante. Las orientaciones revisadas para el desempeño de nuestra labor nos han proporcionado una buena manera de avanzar en la aplicación del actual régimen de sanciones. Confiamos en que las deliberaciones sobre el programa de trabajo continúen con el mismo espíritu constructivo. También opinamos que las notas orientativas para la aplicación proporcionadas por el Grupo de Expertos son una buena base y un trabajo en curso. Confiamos en que el diálogo político constructivo prosiga, con el objetivo de resolver esta controversia por la vía pacífica.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Permítame también transmitir mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de la India y a su delegación por la excelente labor que realizaron el mes pasado.

Asimismo quisiera dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por su sucinta exposición informativa y encomiar su excelente dirección del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Apreciamos la labor que realizó el Comité en los últimos tres meses

para cumplir con su mandato. Felicitamos a los miembros del Grupo de Expertos por su reasignación y por el plan para continuar trabajando con ellos y con el Comité en la promoción de un mundo más seguro.

Es alentador que los Estados Miembros hayan seguido informando sobre incidentes de incumplimiento al Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) además de proporcionar el apoyo necesario al Grupo de Expertos en sus investigaciones. Muchas de las investigaciones subsiguientes efectuadas por el Grupo, incluida la visita realizada a Nigeria en enero, están relacionadas con la transferencia por el Irán de armas convencionales y material conexo prohibidos por la resolución 1747 (2007). Este acontecimiento es preocupante habida cuenta del efecto devastador que tienen las armas pequeñas en la seguridad, en la estabilidad y en el desarrollo de países y regiones.

Nigeria y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) han manifestado de manera sistemática sus preocupaciones acerca de la tendencia creciente del tráfico de armas en la subregión, lo cual contraviene las disposiciones de la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros a que mantengan un alto nivel de vigilancia al supervisar y restringir estos movimientos de conformidad con las disposiciones de la resolución 1747 (2007) y a que cumplan las obligaciones que les incumbe en virtud de los distintos instrumentos acordados sobre armas pequeñas.

También deben informar sobre presuntas violaciones de sanciones al Comité y cooperar con el Grupo de Expertos en su investigación de incidentes de incumplimiento. Es esencial que se proporcione a los Estados los recursos, las instalaciones y los conocimientos especializados que sean necesarios para mejorar su capacidad de cumplir con las obligaciones que les corresponden en virtud de estas resoluciones. Alentamos aún más al Grupo de Expertos a que siga examinando estas actividades para determinar si existen modalidades de violaciones y evitaciones de sanciones.

Nigeria tiene el mayor respeto por los mecanismos multilaterales de rendición de cuentas y transparencia para las transferencias de armas, incluso por los tratados y protocolos de las Naciones Unidas

que disponen sobre las transferencias ilícitas de armas convencionales. Hemos demostrado además nuestro compromiso con este noble objetivo al firmar la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que las medidas complementarias que se adopten en los planos regional e internacional sobre el rastreo y el marcado de armas serán útiles para mantener los logros alcanzados hasta ahora en la subregión del África Occidental.

En el reciente informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se señala que el Irán no ha cumplido plenamente con sus obligaciones, ni ha creado confianza en el plano internacional en lo que respecta a la naturaleza pacífica de su programa nuclear. Solicitamos al Irán que preste una cooperación plena al OIEA y cumpla las obligaciones que le incumben de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, instamos al Irán a que participe en un diálogo constructivo como expresión de su compromiso con un programa nuclear pacífico.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, le ruego me permita felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Puede estar seguro de que cuenta con nuestra plena cooperación. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento por las cálidas palabras que usted ha dirigido a nuestro Representante Permanente y por todas las expresiones de aprecio y gratitud que expresaron otros miembros del Consejo.

Quisiera sumarme a otros colegas al dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por haber presentado el informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Encomiamos la manera en que dirige el Comité y la profesionalidad con la que el Comité ha estado desempeñando su mandato. Hemos tomado conocimiento de la labor realizada por el Comité durante el período sobre el que se informa, incluso de su finalización de las directrices revisadas para la realización de la labor del Comité. Esperamos que el Comité pronto apruebe su programa de trabajo actualizado. La reasignación del Grupo de Expertos subsiguiente a la aprobación de la resolución 1984 (2011) debería facilitar la labor del Comité.

Valoramos la actualización trimestral preparada por el Grupo de Expertos, en la que se evalúan los informes de aplicación de los Estados Miembros

presentados durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2011. Alentamos al Grupo a que prosiga su labor de manera imparcial, independiente y transparente, basado en información verificable y bajo la dirección del Comité, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Quisiera reiterar la posición coherente de la India sobre la cuestión nuclear del Irán. Apoyamos el derecho de todos los Estados, incluido el Irán, a la utilización pacífica de la energía nuclear. Sin embargo, el ejercicio de este derecho debería ser coherente con sus obligaciones internacionales. Consideramos que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe desempeñar un papel central en la resolución de cuestiones técnicas relacionadas con el programa nuclear del Irán. Las cuestiones deberían ser resueltas de manera pacífica a través del diálogo y las negociaciones. El Irán debería cooperar plenamente con el OIEA para restablecer la confianza internacional en la naturaleza exclusivamente pacífica de su programa nuclear. Apoyamos todos los esfuerzos tendientes a resolver la cuestión de manera pacífica.

También solicitamos a todas las partes que cumplan plenamente con las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. No se deberían registrar violaciones de medidas encomendadas en esas resoluciones. Al mismo tiempo, deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para garantizar que las actividades comerciales y económicas legítimas de entidades iraníes y de otros países no resulten perjudicadas.

Para concluir, quisiera asegurar al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) que seguiremos cooperando con los demás miembros del Comité y contribuyendo en forma constructiva a la labor del Comité.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a los oradores anteriores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y también agradecer a la delegación de la India la labor excelente que realizó en su Presidencia durante el mes de agosto.

También quisiera sumarme a los colegas al dar las gracias al Embajador Osorio por su exposición informativa sobre la labor que el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) ha realizado durante los últimos 90 días. Bosnia y Herzegovina

valora la labor del Comité, que es de importancia crucial para hacer cumplir las sanciones al régimen iraní. Acogemos con beneplácito la aprobación de las directrices del Comité para realizar su labor, que tienen como propósito mejorar el cumplimiento de las disposiciones de las sanciones y prestar asistencia a los Estados Miembros para que cumplan las obligaciones que les incumben de conformidad con esas disposiciones. Mi delegación también valora los resultados de la labor del Grupo de Expertos. Consideramos que el Grupo ha aportado una contribución valiosa para el mejor cumplimiento de la resolución 1929 (2010).

Tenemos la firme convicción de que únicamente el cumplimiento pleno de los acuerdos de salvaguardias de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares puede garantizar la utilización de la energía nuclear de manera segura y responsable. El papel que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como organismo de aplicación sigue siendo el instrumento más confiable para verificar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Tratado. Bosnia y Herzegovina sigue considerando que todos los Estados sin excepción deben someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA y deben ser transparentes en el cumplimiento de sus compromisos.

En este contexto, seguimos preocupados por la falta de progresos en lo que respecta al cumplimiento por parte del Irán de las resoluciones pertinentes del OIEA y del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, instamos al Irán a que cumpla con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y a que respete el Protocolo Adicional, así como todas las exigencias requeridas por el OIEA. Es imprescindible que se restablezca la confianza en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán.

Aún estimamos que la situación actual se puede corregir a través de un enfoque diplomático y de negociaciones que esté basado tanto en la buena voluntad política como en el juicio responsable. Solicitamos a las partes que tienen una participación más directa que realicen esfuerzos adicionales y serios, y esperamos sinceramente que demuestren la voluntad política necesaria para lograr una solución amplia de la cuestión del desarrollo de la capacidad nuclear en la República Islámica del Irán.

Sr. Onanga Ndiaye (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al igual que los oradores anteriores, quisiera, en nombre de mi delegación, reiterarle nuestras más cálidas felicitaciones y nuestros deseos de que en su Presidencia tenga toda clase de éxitos durante este mes septiembre de gran actividad. También deseamos dar las gracias y expresar nuestro agradecimiento a la delegación de la India por su labor durante el mes pasado.

Mi delegación desea reafirmar su apego al régimen internacional de no proliferación, cuya piedra angular es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El 23 de junio, nuestra delegación acogió con beneplácito el examen por parte de los miembros del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) de las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos, recomendaciones que nos gustaría ver aplicadas en su totalidad. Asimismo, hemos expresado nuestra profunda preocupación ante las repetidas violaciones por parte del Irán de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como ante sus continuas actividades de enriquecimiento de uranio. En ese contexto nuestra delegación reitera su llamamiento a las autoridades iraníes a satisfacer las demandas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a volver a la mesa de negociaciones con el E3+3.

En el día de hoy, deseo dar las gracias al Embajador Néstor Osorio por presentar el informe del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Deseo además, felicitar al Grupo de Expertos por su labor. También acogemos con beneplácito la aprobación por el Consejo, el 9 de junio, bajo la Presidencia del Gabón, de la resolución 1984 (2011), en la que se prorroga por otro año el mandato del Grupo de Expertos. Seguimos comprometidos con la aplicación de todas las resoluciones del Consejo.

Nuestra delegación insta al Comité a acelerar la publicación en su sitio web de los informes de los expertos. También acogemos con beneplácito las negociaciones que se vienen llevando a cabo en ese Comité con miras a poner a punto su programa de trabajo. Nos complace, además, la asistencia que sigue prestando el Grupo de Expertos en la aplicación de las resoluciones del Consejo relacionadas con la República Islámica del Irán.

El Gabón mantiene la opinión de que el Irán debe cumplir con sus obligaciones y cooperar plenamente

con el OIEA con miras a fomentar la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear. Mi delegación deplora las presuntas violaciones del régimen de sanciones contra el Irán a las que se refirió el Presidente del Comité. Pensamos que es urgente que se le hagan todas las aclaraciones necesarias al Comité y al Grupo de Expertos.

Por último, mi delegación expresa sus agradecimientos por la labor desplegada por el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), al que le reitera todo su apoyo, y al que alienta a esforzarse al máximo para garantizar que las recomendaciones del Grupo de Expertos se apliquen plenamente.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le felicito por asumir la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. También deseo dar las gracias a otros delegados, como el Embajador Puri y sus colaboradores, por la manera en que condujo las actividades del Consejo durante el mes de agosto.

Asimismo, quisiera agradecer al Embajador Osorio su exposición informativa de hoy ante el Consejo y su informe sobre la muy importante labor que realizan el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y su Grupo de Expertos.

En el informe del Comité queda claro que el Irán, como un promotor de la proliferación de las armas nucleares y convencionales sigue violando el régimen de sanciones del Consejo. Los propios iraníes lo han dicho. En agosto, anunciaron que habían comenzado a transferir sus centrifugas a sus instalaciones en Qom con miras a triplicar la capacidad de enriquecimiento de uranio hasta el 20%. Ello contraviene directamente seis resoluciones del Consejo de Seguridad que exigen al Irán suspender el enriquecimiento. Ello también es ilustrativo de cuán incoherente resulta, en lo que respecta a unos propósitos pacíficos, el programa iraní de enriquecimiento ilícito. No existe justificación verosímil para la producción de este uranio enriquecido al 20% con fines pacíficos.

En el informe más reciente del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) quedó claro que una vez más el Irán no ha cooperado plenamente con el Organismo y se hace hincapié en su “creciente preocupación” ante la posible dimensión militar del programa del Irán.

En el período sobre el que se informa, quedó demostrada la constante necesidad de ejercer la vigilancia sobre las violaciones del régimen de sanciones. En este sentido, informamos, junto a Francia, Alemania y los Estados Unidos, una violación del párrafo 9 de la resolución 1929 (2010), a saber, el lanzamiento del satélite Rassad-1, que depende de la tecnología de los misiles balísticos. Pedimos que el Comité, con la cooperación estrecha del Grupo de Expertos, que lleve a cabo lo antes posible una investigación de esta y de otras violaciones que están pendientes.

Una investigación rápida y profunda de las violaciones ayudará a tener una perspectiva más clara de las numerosas violaciones que comete el Irán. Ello permitirá a un mayor número de miembros centrar su vigilancia en ámbitos concretos. Es importante que los Estados Miembros cuenten con los conocimientos y las habilidades necesarias para identificar las violaciones y actuar en consecuencia. Por lo tanto, acogemos con beneplácito los esfuerzos que realiza el Grupo para fomentar la conciencia respecto de las medidas que deben adoptar todos los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones, así como los esfuerzos del Grupo en la promoción de un mayor intercambio de conocimientos y una mayor colaboración entre los Estados.

Acogemos con beneplácito la puesta en práctica de los avisos de asistencia emitidos por el Grupo de Expertos y que están ante el Comité para su examen. Ello será muy beneficioso para elevar la conciencia entre los Estados Miembros respecto a cuáles son sus responsabilidades y cuáles las medidas que pueden adoptar para evitar que se cometan nuevas violaciones. Esperamos con interés que rápidamente se llegue a un acuerdo respecto a los avisos y su publicación en el sitio web del Comité.

Lamentamos que aún no se haya hecho público el informe del Grupo. El Comité está negando a la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas el acceso a este valioso activo, que será una ayuda en la aplicación de las sanciones. El Comité debería acordar con toda urgencia la publicación del informe.

Seguimos comprometidos a hacer que el Irán dé respuesta a estas preocupaciones, pero resulta claro que el Irán sigue con sus actividades de proliferación y busca desarrollar un programa de armas nucleares. El Irán no nos ha dado una razón para creer que la

participación en un programa nuclear se verá recíproca de una manera significativa. Por consiguiente, es esencial, para que tenga éxito la estrategia de doble vía, la aplicación rigurosa por parte de los Estados, de las medidas recogidas en la resolución 1929 (2010) y de las resoluciones anteriores del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): Ahora haré una declaración en mi calidad de representante del Líbano.

Me sumo a mis colegas para expresar mi gratitud al Embajador Néstor Osorio por su exposición informativa sobre el informe trimestral respecto de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Deseo hacer las siguientes observaciones adicionales.

En primer lugar, reiteramos la importancia de los esfuerzos políticos y diplomáticos para encontrar una solución para la cuestión nuclear iraní mediante negociaciones. Apoyamos todas las iniciativas dirigidas a la reactivación de las negociaciones y el diálogo, que siguen siendo el mejor camino hacia una solución final e integral que abarque todas las cuestiones pendientes relativas al carácter pacífico del programa nuclear del Irán. Ello abriría el camino para el desarrollo de relaciones productivas y de cooperación con la República Islámica del Irán.

En segundo lugar, hacemos hincapié en la necesidad de una aplicación equilibrada de los tres principales pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP): no proliferación, desarme y uso pacífico de la tecnología nuclear. Reafirmamos el derecho de los todos los Estados partes en el TNP a desarrollar, investigar, producir, y utilizar la energía nuclear con propósitos pacíficos. También hacemos un llamamiento a abordar el tema de la no proliferación en el Oriente Medio en el marco de una visión integrada y amplia, sin selectividad o dobles criterios. Esa visión tiene que tener como base la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

En tercer lugar, creemos que las armas de destrucción en masa, sobre todo las armas nucleares, no pueden ser una fuente de seguridad o estabilidad en ninguna parte del mundo, todo lo contrario, son un aliciente para que otros Estados traten de entrar en posesión de esas armas, abriéndose, de esta manera la puerta hacia una infinita y destructiva carrera armamentista.

Ahora reasumo mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra el Embajador Osorio para que responda a las observaciones.

Sr. Osorio (Colombia): En primer lugar, quisiera agradecer a todos los miembros del Consejo de Seguridad sus palabras de apoyo y respaldo a la labor que viene cumpliendo el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Son palabras que especialmente deben ser dirigidas a los expertos miembros del Comité que trabajan conmigo y que han demostrado no solamente un espíritu de colaboración sino también una capacidad de compromiso para encontrar las mejores vías de manejo de este Comité, que tiene una responsabilidad enorme, como se deriva de las intervenciones de todos los miembros hoy.

He tomado atenta nota de los llamados que se hacen sobre la importancia de la transparencia y de que las actividades del Grupo sean lo más objetivas y lo más claras posible y, lógicamente, que podamos cumplir con el compromiso y la obligación de transmitir a todos los Miembros de las Naciones Unidas lo que resulta de todo este seguimiento y de todas estas responsabilidades legales que tienen el Comité y el Grupo.

Continuaremos nuestro trabajo y, según lo dispone la resolución 1373 (2001), estaremos informando cuando es debido a este Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.